IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN EUSKAL ERAKUNDEA

Bolsa de trabajo de trabajadores/as sociales de Equipos Psicosociales

1er EJERCICIO, PARTE TEÓRICA

Modelo A

17/10/2015

Erakunde autonomiduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

1 EL EQUIPO PSICOSOCIAL JUDICIAL DE LA C.A. PAÍS VASCO EMITE INFORMES PERICIALES EN LAS JURISDICCIONES:

1a) Civil (Familia), Penal de Menores y Penal de Adultos.
1b) Social, Hacienda y Penal Juvenil.
1c) En ninguna jurisdicción. El Equipo Psicosocial Judicial no emite informes periciales puesto que no son peritos.
1d) Contencioso-administrativa, Laboral y Penal de Menores.

2 DENTRO DEL EQUIPO PSICOSOCIAL JUDICIAL DE LA C.A. PAÍS VASCO, EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL, EN SU INTERVENCIÓN:

2a) Ha de respetar escrupulosamente el principio deontológico del secreto profesional relacionado con los datos obtenidos en la práctica profesional, sin que puedan constar datos identificativos del peritado en el informe.
2b) Ha de seleccionar las técnicas de evaluación en función de las preferencias de los peritados expresadas en la primera entrevista.
2c) No podrá realizar el informe pericial si ambas partes no lo hubieran solicitado con antelación suficiente.
2d) Ha de contar con el consentimiento informado de la persona peritada, puesto que no respetará el principio de confidencialidad completo.

3 <u>NO</u> ES FUNCIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL JUDICIAL DE LA C.A. PAIS VASCO:

3a) La ejecución de las medidas que imponen los/las jueces de menores.
3b) El auxilio judicial en la exploración y toma de declaración de menores y personas especialmente vulnerables.
3c) Realizar informes periciales sobre procedimientos de oposición a resoluciones administrativas en procesos de protección de menores.
3d) Llevar a la práctica los programas de mediación penal juvenil que contempla la ley.

4 EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN PENAL DE MENORES, UN RESULTADO NEGATIVO DE UN PROCESO DE MEDIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS POR PARTE DEL MENOR, SUPONE:

4a) La derivación del proceso de mediación fracasado a otro profesional o equipo para redactar nuevos acuerdos.
4b) La realización del correspondiente informe del equipo técnico y la continuación del expediente judicial.
4c) La obligación impuesta por el Juez de menores de cumplir los acuerdos anteriormente incumplidos.
4d) El archivo del expediente judicial y la apertura de uno nuevo por los mismos hechos.

5 LA EVALUACIÓN QUE REALIZA EL EQUIPO TÉCNICO EN LA JURISDICCIÓN PENAL DE MENORES, REFERIDA A MEDIDAS CAUTELARES:

5a) Tiene por objeto orientar a la familia sobre las intervenciones sociales disponibles y derivar judicialmente, en su caso, el asunto a la entidad pública competente.
5b) Sustituye al informe sobre la situación personal, social, familiar y educativa que se dispone dentro de la fase de instrucción.
5c) Tiene por objeto informar al juez de menores sobre la conveniencia y naturaleza de posibles medidas urgentes a adoptar con respecto a un menor presuntamente infractor.
5d) Resulta contraproducente judicialmente puesto que aún no se ha probado la autoría del menor en la infracción.

6 CUANDO HACEMOS ALUSIÓN A LA *VIOLENCIA FILIO-PARENTAL*, NOS ESTAMOS REFIRIENDO A:

6a) La ejercida por los hijos/as y dirigida hacia sus progenitores o cuidadores principales.
6b) La realizada por los progenitores y dirigida hacia sus hijos/as.
6c) La dirigida hacia progenitores e hijos/as dentro de un mismo grupo familiar.
6d) Un tipo de violencia reprimida en el inconsciente que todos hemos imaginado en nuestra infancia.

7 ¿QUÉ ESTILOS EDUCATIVOS PARENTALES ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN MAS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL?

7a) Democrático e Indulgente/permisivo.
7b) Permisivo e Indolente.
7c) Divergente y Tangencial.
7d) Autoritario y Negligente.

8 EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN LA ADOLESCENCIA:

8a) Es una conducta de riesgo que aparece muy asociada a las conductas violentas.
8b) Apenas se produce, siendo la etapa adulta la edad principal de inicio.
8c) No resulta relacionada con las conductas desadaptadas ni violentas.
8d) Se considera positivo en la medida que permite la autorregulación preventiva.

9 LA *VISITA DOMICILIARIA*, COMO TÉCNICA EVALUATIVA PROPIA DEL TRABAJO SOCIAL, TIENE POR OBJETO:

9a) La intervención socioeducativa en el propio contexto familiar.
9b) Conocer más a fondo el contexto donde la familia desarrolla gran parte de su vida.
9c) Ayudar a la familia a cumplimentar la documentación para la tramitación de las correspondientes ayudas sociales.
9d) Establecer una relación de cercanía y ayuda que facilite la intervención social.

10 EL INFORME SOCIO-FAMILIAR PERICIAL EN LA JURISDICCIÓN DE ADULTOS ES:

10a) El plan de intervención más adecuado al sujeto penado.
10b) El protocolo sobre la historia personal del individuo.
10c) Un dictamen técnico que sirve como instrumento documental.
10d) Una herramienta técnica que se utiliza en la recogida de información sistemática.

11 EL RECURSO TÉCNICO DE LA *VISITA DOMICILIARIA* RESULTA UN PROCEDIMIENTO IMPRESCINDIBLE PARA:

11a) Valorar las características sociales de un entorno residencial o barrio.
11b) Valorar las condiciones de habitabilidad de un domicilio.
11c) Elaborar de forma completa el genograma familiar.
11d) Conocer los datos biográficos de los componentes de un grupo familiar de convivencia.

12 UNA DE LAS FUNCIONES PERICIALES MÁS FRECUENTES QUE SE SOLICITAN AL TRABAJADOR SOCIAL EN DERECHO DE FAMILIA ES LA DE:

12a) Valorar y proponer el régimen de visitas de los menores más adecuado al caso.
12b) Valorar la existencia de trastornos emocionales en el grupo familiar.
12c) Determinar las capacidades parentales relacionadas con las funciones de la patria potestad que resulten más afectadas.
12d) Estudiar los problemas psicológicos de ajuste y adaptación personal de los hijos durante el proceso de divorcio.

13 EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA *MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL* ES:

13a) Evitar la separación conyugal.
13b) Proponer un tratamiento terapéutico para la familia en proceso de separación.
13c) Acelerar la separación conyugal.
13d) Facilitar decisiones de común acuerdo entre los progenitores.

14 LOS DENOMINADOS *PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR* CONSTITUYEN UN RECURSO ESPECIALMENTE ADECUADO PARA:

14a) Llevar a cabo ciertos regímenes de visitas entre el progenitor no custodio y las/os hijas/os.
14b) Acordar la tutela de las/los menores y establecer las condiciones de su ejecución.
14c) Llevar a la práctica el ejercicio de la guarda y custodia compartida de menores e incapacitados/as.
14d) Realizar las valoraciones de idoneidad de la adopción.

15 EL INFORME SOCIO-FAMILIAR QUE REALIZA EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DEL EQUIPO PSICOSOCIAL JUDICIAL DE LA C.A. PAIS VASCO EN CONTEXTO DEL DERECHO DE FAMILIA:

15a) Es preceptivo y vinculante.
15b) No es preceptivo ni vinculante.
15c) Tiene carácter preceptivo pero no vinculante.
15d) No tiene carácter preceptivo, pero de realizarse, resulta vinculante.

16 A LA HORA DE REALIZAR UN INFORME EN EL ÁMBITO PENAL JUVENIL, EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:

16a) Debe recoger informaciones a través de sus padres o responsables del menor así como de su colegio, siempre que sea posible.
16b) Es imprescindible que aplique cuestionarios o test de inteligencia.
16c) Debe basarse principalmente en los informes socio-familiares existentes.
16d) Ha de saber que resulta suficiente con la información aportada por el propio menor, en función del principio de intervención mínima.

17 UNO DE LOS APARTADOS QUE DEBERÁ CONTENER EL INFORME SOCIO-FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN PENAL DE MENORES ES:

17a) Resumen detallado sobre los “hechos” que motivaron la apertura del expediente judicial contenidos en la declaración.
17b) Resumen de la observación de la conducta del menor realizada por terceras personas.
17c) Resumen descriptivo de la metodología empleada para llevar a cabo la valoración sobre el menor.
17d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

18 SIGUIENDO EL ENCUADRE INICIAL DE LA ENTREVISTA SOCIAL EN EL ÁMBITO FORENSE DE VALORACIÓN DE RÉGIMEN DE VISITAS, ES FUNDAMENTAL QUE EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL:

18a) Explique a las partes de forma clara y concisa quién es, para qué y para quiénes trabaja, y cuáles son sus límites.
18b) Explique a las partes que no tiene obligación de emitir informe alguno interés de los menores.
18c) Recuerde a las partes que están sujetas a juramento de decir verdad, aspecto imprescindible en la entrevista.
18d) Evite dar cualquier información sobre el destino de la valoración que se realice, ya que eso corresponde al Fiscal.

19 EL OBJETIVO DEL INFORME PERICIAL EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS VIENE SIEMPRE PREDETERMINADO POR LA "*PREGUNTA PERICIAL*" FORMULADA POR:

19a) El abogado del demandante, que es quien solicita la prueba.
19b) El fiscal, a petición del demandado.
19c) El juez, de oficio o a solicitud de las partes.
19d) No hay pregunta pericial, es a criterio del Trabajador Social y, de la visita domiciliaria que debe realizar.

20 EN LA EVALUACIÓN PERICIAL SOCIO-FAMILIAR EN LOS CASOS DE IMPUGNACIÓN DE LA TUTELA POR UNO DE LOS PROGENITORES, ¿EN QUÉ CONSISTE LA ACTUACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL?

20a) En el estudio de la situación socio-familiar del contexto en el que se encuentre el menor.
20b) En el estudio de personalidad de los padres.
20c) Sólo interviene si existen indicios de psicopatología en alguno de los progenitores.
20d) En el estudio de la situación mental de los progenitores.

21 UNO DE LOS INSTRUMENTOS MÁS IMPORTANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN PERICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA ES LA ENTREVISTA, ¿QUÉ TIPO DE ENTREVISTA ES LA UTILIZADA EN EL ÁMBITO FORENSE?

21a) Entrevista terapéutica e informativa.
21b) Entrevista semiestructurada.
21c) Entrevista formal con aplicación de cuestionarios.
21d) Informativa, clínica y terapéutica.

22 UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA MEDIACIÓN EN LOS PROCESOS DE FAMILIA ES:

22a) Que el abogado del demandante lo solicite y se comprometa a no retirarse hasta conseguir acuerdos.
22b) Que una de las partes este muy interesada en resolver el conflicto vía extrajudicial y la otra parte no.
22c) La voluntariedad de ambas partes para iniciar el proceso de mediación, así como a interrumpirlo y retirarse en cualquier momento.
22d) Que no hay compromiso de confidencialidad entre las partes.

23 CUANDO LA *ENTIDAD PÚBLICA* DECRETA EL DESAMPARO DE UN MENOR Y ASUME LA TUTELA, ¿EN QUÉ CASOS PUEDE INTERVENIR EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DEL EQUIPO PSICOSOCIAL JUDICIAL DE LA C.A. PAÍS VASCO?

23a) En todos los casos de desamparo.
23b) Cuando lo solicita el Juez, tras haber impugnado ambos padres o uno de ellos la resolución de desamparo.
23c) Siempre que el menor sea huérfano y tenga más de 16 años.
23d) Siempre que el menor lleve al menos 6 meses acogido legalmente.

24 UNA DE LAS PECULIARIDADES QUE EL/LA TRABAJADOR/A SOCIAL DEBE TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CIVILES DE VALORACIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS SOLICITADA POR EL JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER ES QUE:

24a) El/La Trabajador/a Social tiene la obligación de derivar a las partes a un proceso de mediación para resolver el conflicto penal.
24b) Puede existir Orden de Protección de una de las partes con respecto a la otra.
24c) Debe por Ley, realizar una visita domiciliaria para valorar el contexto social del imputado.
24d) El perito puede vulnerar el principio de imparcialidad profesional para apoyar a la víctima y evitar la victimización secundaria.

25 EN EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, LA FUNCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL DURANTE EL ACTO DE AUDIENCIA CONSISTE EN:

25a) Explicar al menor y su familia los objetivos, contenidos y finalidad de dicho acto, recordándole que se encuentra bajo juramento.
25b) Informar sobre el nivel de responsabilidad que en el contexto exploratorio ha asumido el menor sobre la conducta objeto de expediente judicial.
25c) Asistencia psicológica y apoyo emocional puesto que ni familia ni representantes legales acuden a dicho acto.
25d) Informar sobre circunstancias del menor y sobre la procedencia de las medidas propuestas.

26 EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN PENAL DE MENORES, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 5/2000, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, CUANDO EL TRABAJADOR SOCIAL REALICE UNA PROPUESTA DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, UTILIZARÁ COMO CRITERIO:

26a) Que el menor/joven acepte tal medida y sea consciente de que realizará una actividad no retributiva, durante un número de horas.
26b) Que existan experiencias positivas anteriores en la realización de tareas socio-educativas.
26c) Que haya necesidad de dar una respuesta de larga duración y de cierta contención.
26d) Que haya necesidad de una intervención desde los servicios sociales municipales.

27 DE ACUERDO CON LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES:

27a) Cuando el autor de los hechos sea menor de catorce años no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley.
27b) Cuando el autor de los hechos sea menor de dieciséis no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley.
27c) Cuando el autor de los hechos sea menor de quince años no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley.
27d) Cuando el autor de los hechos sea menor de diecisiete años no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley.

28 DE ACUERDO CON LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS NO PUEDE IMPONERSE A UNA PERSONA MENOR DE EDAD?

28a) El internamiento en régimen cerrado.
28b) La amonestación.
28c) El arresto domiciliario.
28d) La permanencia de fin de semana.

29 DE ACUERDO CON LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES:

29a) La entidad pública de protección realizará las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado.
29b) La entidad pública de reforma realizará las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado.
29c) El correspondiente equipo técnico realizará las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado.
29d) Ninguna de las anteriores es correcta.

30 DE ACUERDO CON LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES PARA LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR EL JUEZ DEBERÁ OIR:

30a) Al letrado del menor, al equipo técnico y la representación de la entidad pública.
30b) Al equipo técnico, a la acusación particular y a los representantes legales del menor.
30c) A la representación de la entidad pública, a los representantes legales del menor y a la policía actuante.
30d) Al equipo técnico, a la acusación particular y a la policía actuante.

31 EL III PLAN DE JUSTICIA JUVENIL 2008-2012 ESTABLECE ACCIONES TEMPORALIZADAS Y CON INDICADORES PARA:

31a) Varios departamentos del Gobierno Vasco y de las tres Diputaciones Forales.
31b) Varios departamentos del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales y EUDEL.
31c) Varios departamentos del Gobierno Vasco y EUDEL.
31d) Varios departamentos del Gobierno Vasco.

32 SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, LOS EQUIPOS TÉCNICOS ESTÁN FORMADOS POR:

32a) Psicólogas/os, pedagogas/os y trabajadoras/es sociales.
32b) Psicólogas/os, educadoras/es y pedagogas/os.
32c) Psicólogas/os, educadoras/es y trabajadoras/es sociales.
32d) Pedagogas/os, educadoras/es y trabajadoras/es sociales.

33 LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS/LAS MENORES SE REALIZARÁ BAJO EL CONTROL:

33a) Del Ministerio Fiscal.
33b) Del Juez de menores.
33c) De la entidad pública competente.
33d) Del equipo técnico.

34 LA SITUACIÓN DE POBREZA DE LOS PROGENITORES:

34a) Podrá ser tenida en cuenta o no para la valoración de desamparo, a decisión del juez.
34b) No podrá ser tenida en cuenta para valoración de desamparo.
34c) Deberá ser tenida en cuenta para la valoración de desamparo.
34d) Todas las anteriores son incorrectas.

35 EL ACOGIMIENTO FAMILIAR PODRA ADOPTAR LAS SIGUIENTES MODALIDADES ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS:

35a) De riesgo, indefinido o permanente.
35b) De riesgo, temporal o permanente.
35c) De urgencia, permanente o pre adoptivo.
35d) De urgencia, temporal o permanente.

36 <u>NO</u> PUEDE ADOPTARSE:

36a) A un descendiente o a un pariente en tercer grado.
36b) A un pariente en tercer grado.
36c) A un descendiente o a un pariente en segundo grado.
36d) Las tres anteriores son correctas.

37 HABRÁN DE CONSENTIR LA ADOPCIÓN EN PRESENCIA DEL JUEZ:

37a) El adoptante o adoptantes y el adoptado mayor de 12 años.
37b) El adoptante o adoptantes y el adoptado mayor de 11 años.
37c) El adoptante o adoptantes y el adoptado mayor de 10 años.
37d) El adoptante o adoptantes y el adoptado mayor de 7 años.

38 SEGÚN LA LEY 26/2015 DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, SE ENTIENDE POR ADOPCIÓN INTERNACIONAL:

38a) Aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad española competente y con residencia habitual en el extranjero.
38b) Aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero.
38c) Aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad española competente y con residencia habitual en España.
38d) Aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en España.

39 LA LEY 3/2005 DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PARLAMENTO VASCO DEFINE EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL COMO:

39a) Una medida alternativa de guarda, de carácter administrativo o judicial, cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial.
39b) Una medida alternativa de patria potestad, de carácter administrativo, cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial.
39c) Una medida alternativa de patria potestad, de carácter administrativo o judicial, cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno familiar.
39d) Una medida alternativa de guarda, de carácter judicial, cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno familiar.

40 INTERNAMIENTO CON HIJOS MENORES EN LOS CENTROS DE JUSTICIA JUVENIL POR SENTENCIA DE UN JUZGADO DE MENORES. INDICAR LA RESPUESTA CORRECTA:

40a) Las menores internadas o los menores internados podrán tener en su compañía, dentro del centro, a sus hijos menores de tres años.
40b) Las menores internadas podrán tener en su compañía, dentro del centro, a sus hijos menores de cinco años.
40c) Las menores internadas podrán tener en su compañía, dentro del centro, a sus hijos menores de tres años.
40d) Las menores internadas o los menores internados podrán tener en su compañía, dentro del centro, a sus hijos menores de cinco años.

41 LA LEY ORGANICA 1/2004 (ACTUALIZADA EN EL BOE DE 23/7/2015) DE MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO ESTABLECE QUE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER PODRÁN CONOCER EN EL <u>ORDEN CIVIL</u> LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

41a) De la instrucción de los procedimientos para exigir responsabilidad penal por delitos contra los derechos y deberes familiares.
41b) Los de nulidad del matrimonio, separación y divorcio.
41c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas.
41d) Los que versen sobre idoneidad en los procesos de adopción internacional.

42 EN LA ACTUALIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EXISTEN:

42a) Cinco Juzgados de Menores.
42b) Seis Juzgados de Menores.
42c) Cuatro Juzgados de Menores.
42d) Tres Juzgados de Menores.

43 CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ DE MENORES REGULADA POR LA LEY ORGANICA 5/2000 CABE RECURSO DE APELACIÓN ANTE:

43a) La correspondiente Audiencia Provincial.
43b) El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
43c) El Tribunal Supremo.
43d) El Tribunal Constitucional.

44 LA LEY 15/2005 POR LA QUE SE MODIFICA EL CODIGO CIVIL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EN MATERIA DE SEPARACION Y DIVORCIO ESTABLECE QUE:

44a) La separación, la nulidad y el divorcio no eximen a los padres de sus obligaciones para con los hijos.
44b) En la sentencia se acordará, en todos los casos, la privación de la patria potestad.
44c) En todos los procesos de separación y divorcio el Juez requerirá informe del Equipo Psicosocial.
44d) La separación, la nulidad y el divorcio eximen a los padres NO custodios de sus obligaciones para con los hijos.

45 SON INDICADORES ASOCIADOS A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO ESCOLAR:

45a) Alta empatía, seguridad y tendencia a la amistad.
45b) Baja autoestima, indefensión y aislamiento social.
45c) Sensación de poder y de control, bajo sentido del ridículo.
45d) Responsabilización hacia el acoso y popularidad social.

46 EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE FAMILIA, EL ESTUDIO INICIAL DEL EXPEDIENTE JUDICIAL POSIBILITA AL TRABAJADOR SOCIAL FORMULAR HIPÓTESIS, ESTABLECER VARIABLES DE ESTUDIO Y…

46a) Planificar la evaluación pericial directa.
46b) Aceptar y juramentar el cargo en ese procedimiento judicial.
46c) Decidir las conclusiones periciales, incluso antes de la evaluación.
46d) Conocer la sentencia judicial emitida en ese procedimiento.

47 RESPECTO A LA LEY 4/2005 PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS NO ES UNA MEDIDA PARA PROMOVER LA IGUALDAD EN LA NORMATIVA Y ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA?

47a) Las normas que vayan a regular los jurados creados para la concesión de cualquier tipo de premio promovido o subvencionado por la Administración, debe incluir una cláusula por la que se garantice en los tribunales de selección una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada.
47b) En los procesos selectivos de promoción en el empleo público, se debe incluir una cláusula que dé prioridad de acceso a las mujeres en aquellos cuerpos, escalas, niveles y categorías de la Administración en los que su representación sea inferior al 40%
47c) En la normativa que regula las subvenciones se incluirán entre los criterios de adjudicación uno que valore la integración de la perspectiva de género en el proyecto o actividad subvencionada.
47d) Ninguna de las respuestas anteriores es una medida para promover la igualdad en la normativa y actividad administrativa.

48 SIN PERJUICIO DE SU TIPIFICACIÓN COMO DELITO, EL ACOSO SEXISTA EN EL TRABAJO SE CONSIDERA:

48a) Discriminación directa.
48b) Discriminación indirecta.
48c) Discriminación positiva.
48d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

49 SEGÚN LA LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, U ÓRGANO ADMINISTRATIVO, QUE DECIDA SOBRE LA FINALIDAD, CONTENIDO Y USO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS ES:

49a) El encargado del tratamiento.
49b) El responsable del fichero o tratamiento.
49c) El interesado.
49d) La Agencia de Protección de Datos.

50 SEGÚN LA LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, ¿CUAL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS ES CORRECTA?

50a) Los datos de carácter personal objeto del tratamiento no podrán ser comunicados a un tercero sin el consentimiento del interesado en ningún caso.
50b) Los datos de carácter personal recogidos de fuentes accesibles al público, podrán ser comunicados a un tercero sin el consentimiento del interesado.
50c) Los datos de carácter personal relativos a la salud no podrán ser comunicados a un tercero sin el consentimiento del interesado en ningún caso.
50d) Los datos de carácter personal no podrán ser cedidos entre Administraciones Públicas, si tuviera por objeto el tratamiento posterior con fines estadísticos.

PREGUNTAS DE RESERVA

51 ¿QUÉ ASPECTOS DEBEN TENERSE EN CUENTA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME PERICIAL SOCIO-FAMILIAR?

51a) Debe utilizarse un lenguaje técnico y específico de la disciplina, aunque sea incomprensible para juristas.
51b) No debe contener la metodología utilizada.
51c) Debe ser contrastable, ya que es una prueba que, como tal, va a ser utilizada en un procedimiento judicial.
51d) Debe contener la planificación del tratamiento terapéutico a llevar a cabo.

52 SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES LA POLICIA JUDICIAL ACTÚA EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS COMETIDOS POR MENORES:

52a) Bajo la dirección del Juez de Menores.
52b) Bajo la dirección del Juez de Instrucción.
52c) Bajo la dirección del equipo técnico.
52d) Bajo la dirección del Ministerio Fiscal.

53 LA ENTIDAD PUBLICA ASUMIRÁ LA GUARDA:

53a) De los menores que cumplan una medida judicial no privativa de libertad de la Ley Orgánica 5/2000.
53b) Cuando los progenitores o tutores no puedan cuidar de un menor por circunstancias graves y transitorias.
53c) Por resolución del Ministerio Fiscal.
53d) Por resolución del Ministerio Público.

54 EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DEL MENOR NO CESARA POR:

54a) Por decisión de la familia biológica y acogedora de mutuo acuerdo.
54b) Por resolución judicial.
54c) Por la mayoría de edad del menor.
54d) Por resolución de la Entidad Pública.

55 LA ADOPCION REQUIERE QUE EL ADOPTANTE SEA:

55a) Mayor de 18 años.
55b) Mayor de 21 años.
55c) Mayor de 25 años.
55d) Mayor de 30 años.

TALDE PSIKOSOZIALETAKO GIZARTE LANGILEEN LAN-POLTSA
BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

ERANTZUN ZUZENAK/ RESPUESTAS CORRECTAS
A EREDUA/ MODELO A

1	A
2	D
3	A
4	B
5	C
6	A
7	D
8	A
9	B
10	C
11	B
12	A
13	D
14	A
15	B
16	A
17	C
18	A
19	C
20	A
21	B
22	C
23	B
24	B
25	D
26	A
27	A
28	C
29	C
30	A
31	D
32	C
33	B
34	B
35	D
36	C
37	A
38	B
39	A
40	C
41	B
42	C
43	A
44	A
45	B
46	A
47	B
48	A
49	B
50	B
RESERVA	
51	C
52	D
53	B
54	A
55	C